



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 172-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Juez Cuarto de Trabajo y Previsión Social, mediante resolución de fecha 6 de febrero de 2013, dictada dentro del incidente de reinstalación 18 (Colectivo 01088-2002-02768), declaró con lugar la solicitud de reinstalación promovida por el señor JULIO MANUEL RIVERA ORTIZ, ordenando su inmediata reinstalación en el mismo puesto de trabajo o en otro de igual o mejor categoría, con las mismas condiciones laborales que venía desempeñando hasta antes del despido, así como hacerle efectivo el pago de los salarios dejados de percibir y demás prestaciones laborales, así mismo impuso a este Tribunal una multa de diez salarios mínimos mensuales vigentes para el año 2013;

CONSIDERANDO:

Que la Juez referida en el considerando que antecede, mediante resolución de fecha 25 de junio de 2013, nombró como Ministro Ejecutor al Notificador que designe el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que se constituyera en la sede de esta Institución a reinstalar al señor RIVERA ORTIZ, en el mismo puesto de trabajo o en otro de igual o mejor categoría, con las mismas condiciones laborales que venía desempeñando hasta antes del despido;

CONSIDERANDO:

Que la referida Juez mediante mandamiento de fecha 2 de julio del presente año, mandó que el notificador del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, en su calidad de Ministro Ejecutor, se constituyera en la sede de este Tribunal para proceder a dar cumplimiento a la resolución de fecha 25 de junio de 2013, quien se presentó a este Tribunal y mediante acta de fecha 16 de julio del presente año hizo constar la reinstalación del señor RIVERA ORTIZ;

CONSIDERANDO:

Que el señor JULIO MANUEL RIVERA ORTIZ, ocupaba interinamente el puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Jacinto, departamento de Chiquimula, con asignación mensual de Q.6,270.00 con cargo al renglón 011 y que en su lugar fue nombrado interinamente el señor CARLOS ANÍBAL VEGA VIRULA mediante Acuerdo número 123-2014, siendo necesario dejar sin efecto el mismo, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto a partir de la fecha de entrega del cargo, la prórroga del nombramiento en forma interina del señor CARLOS ANÍBAL VEGA VIRULA, como Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Jacinto, departamento de Chiquimula, autorizada mediante Acuerdo número 123-2014;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2º: Reinstalar interinamente a partir de la fecha de toma de posesión, durante un período de dos meses y mientras se nombra titular, al señor JULIO MANUEL RIVERA ORTIZ, en el cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Jacinto, departamento de Chiquimula, plaza número 684, con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q.6,270.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2014-11150023-11-05-101-11-011-684, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º: Instruir a la Subdirectora de Recursos Humanos, para que inicie el trámite de pago de los salarios dejados de percibir y demás prestaciones laborales, por el señor RIVERA ORTIZ, desde la fecha en que cesó su relación laboral hasta la fecha de su efectiva reinstalación;

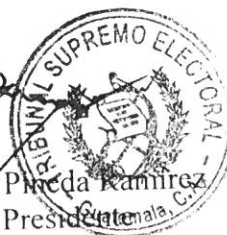
ARTÍCULO 4º: Instruir a la Directora de Finanzas, que erogue la cantidad que corresponda en concepto del pago de la multa impuesta a este Tribunal, por la Juez Cuarto de Trabajo y Previsión Social, del Departamento de Guatemala, en resolución de fecha 6 de febrero de 2013;

ARTÍCULO 5º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de julio de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente





Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II




Tribunal Supremo Electoral


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Méndez Herrera
Secretaria General

